



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 558 -2016

Ingreso N° 0300294 de fecha 19.02.2016.

ORD. N° 1205 /

**ANT.:**

1. Presentación de arquitecto Sra. Diana Figueroa Rosero de fecha 19.02.16.
2. Su Ord. N° E- 1719, de fecha 15.10.15. Art. 5.1.4.
3. Ord. N° 1546 de fecha 14.05.2015, Consejo de Monumentos Nacionales

**MAT.:** **SANTIAGO:** Art. 60° L.G.U.C. Informa proyecto de habilitación tercer piso del inmueble ubicado en Hurtado Rodriguez N° 388.

**SANTIAGO, 01 MAR 2016**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO.**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecta Sra. Diana Figueroa Rosero, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de habilitación tercer piso de inmueble ubicado en Hurtado Rodriguez N° 388, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona D - Zona de Conservación Histórica D1 – Catedral - Matucana – Huerfanos – Maturana - Zona Típica Pasaje Lucrecia Valdes de Barros. Adriana Cousiño. Hurtado Rodriguez y calles aledañas – Inmueble de Conservación Histórica. Rigen para él las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza Local.



3. El proyecto propuesto contempla la habilitación del tercer piso de la propiedad que tiene partes que es preciso demoler y reponer por el deterioro existente, también se renuevan terrazas existentes. Los cielos de madera se revestirán con planchas de yeso cartón. Todos los trabajos se realizarán de acuerdo a planos y especificaciones que se anexan.-
4. Al respecto, informo a usted, que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo cual esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
GBI/lpc

Incluye: Antecedentes originales ingresados y 2 planos y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario

C/c Sr. Francisco Raoló Kovari

Dirección: Avda. Presidente Riesco N° 3009, Depto. N° 131, comuna de Las Condes

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.